



Resolución Ministerial

N° 0959-2022-IN

Lima, 27 JUL. 2022

VISTOS, el Oficio N° 1026-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001313-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 28 de junio de 2022, la Dirección General de las Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E) de la Policía Federal Argentina, cursa invitación a la Dirección Nacional de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú para que dos (2) efectivos policiales participen en el "Curso Básico de Capacitación para Grupos Especiales de Operaciones Federales G.E.O.F.", a llevarse a cabo del 1 de agosto al 18 de noviembre de 2022, en las instalaciones del Campo de Instrucción "10 de Noviembre", ubicado en la localidad de Plátanos de la provincia de Buenos Aires de la República de Argentina;

Que, con Informe N° 047-2022-DIROPESP-PNP/SEC-UNIPLEDU-AREEDU., de fecha 20 de julio de 2022, la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú sustenta la importancia y viabilidad de la participación los Suboficiales de Primera de la Policía Nacional del Perú Roberto Armando Flores Gonzales y Carlos Isidro Castillón León, en dicho evento académico internacional;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 198-2022-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 22 de julio de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado personal policial, del 30 de julio al 20 de noviembre de 2022, a la localidad de Plátanos de la provincia de Buenos Aires de la República de Argentina, para que participen en el "Curso Básico de Capacitación para Grupos Especiales de Operaciones Federales G.E.O.F.", considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que el personal policial designado recibirá instrucción en técnicas de combate y tareas críticas, técnicas anfibias y buceo, operaciones rurales, combate urbano, cabuyería y escalamiento, lo cual beneficiará a la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el evento antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de alojamiento y alimentación, son asumidos por la Policía Federal Argentina, conforme se indica en la Carta S/N de fecha 28 de junio de 2022, mientras que los gastos de pasajes aéreos (ida y retorno), traslados internos, alimentación fuera de los horarios del evento y otros gastos que se irroguen, son asumidos por el personal policial



P. Lobatón

designado, tal como lo precisan en las declaraciones juradas simples de fecha 22 de julio de 2022;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autoriza el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial antes descrito, del 30 de julio al 20 de noviembre de 2022, a la localidad de Plátanos de la provincia de Buenos Aires de la República de Argentina;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de los Suboficiales de Primera de la Policía Nacional del Perú Roberto Armando Flores Gonzales y Carlos Isidro Castillón León, del 30 de julio al 20 de noviembre de 2022, a la localidad de Plátanos de la provincia de Buenos Aires de la República de Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

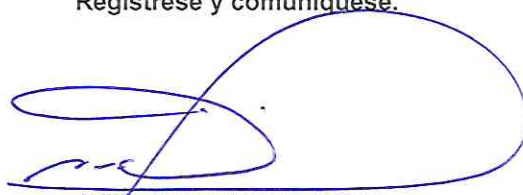
Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.





Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior



